

EXTRACTO APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA BASE 9, DE LA II CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN DEL IMPEFE PARA EL ESTÍMULO Y FOMENTO DEL CONSUMO EN EL PEQUEÑO COMERCIO DE CIUDAD REAL (BONOS DEL COMERCIO)

Por acuerdo de Consejo Rector de IMPEFE de 8 de septiembre de 2022, se aprueba la siguiente modificación:

DETALLE: Con fecha 22 de febrero de 2022, se aprobó por el Consejo Rector del IMPEFE, la II convocatoria de subvención del IMPEFE para el estímulo y fomento del consumo en el pequeño comercio de Ciudad Real, publicado extracto en el B.O.P. de 14 de marzo de 2022, siendo el importe total destinado a estas ayudas de 100.000,00€.

La modificación de la Base 9 propuesta, quedaría redactada de la siguiente manera:

9.-CUANTÍAS OBJETO DE SUBVENCIÓN

*“Si el beneficiario (comerciante) cumple los requisitos estipulados en el artículo quinto, se otorgará una ayuda por beneficiario, sea persona física o jurídica, por un importe máximo de **MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200€)**, en el **segundo periodo subvencionable**, destinada a estimular el consumo en el comercio minorista, paliando los efectos provocados por la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.*

*El importe final de la subvención correspondiente a cada beneficiario/a, por periodo subvencionable, **(como máximo 1.200€)**, dependerá de la justificación que el beneficiario/a realice en función del total de los bonos-consumos realizados por los clientes a fecha de conclusión del periodo subvencionable.*

Respecto al importe máximo...

Las empresas y comercios adheridas...

*A tal efecto, el IMPEFE –Ayuntamiento de Ciudad Real a través de la APP generará los bonos consumo a mayores de 18 años previa solicitud de estos, para que durante el periodo subvencionable utilicen bonos-consumo por un importe equivalente al 40% de la compra final **hasta un máximo de DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (250€)** y estableciéndose unos bonos de compra de 10€, 30€ y 50€, que podrán canjear en los distintos establecimientos adheridos como forma de pago o descuento de la compra, hasta el máximo estipulado por establecimiento. Los bonos consumos se acumulan o compensan a través de la APP.*